









### 3. APARICIÓN, EVOLUCIÓN Y CAMBIOS CONSTITUCIONALES DE LA FIGURA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN MÉXICO

---

función era la de velar por los intereses de la nación ante la Suprema Corte y la *Court of Claims* en los asuntos que el país fuera parte o estuviera interesada.<sup>25</sup>

Como es fácil observar, tanto los antecedentes coloniales como norteamericanos del Ministerio Público muestran a las claras ese profundo raigambre “humanista” y de “representación” que hemos señalado, al velar y proteger los derechos de las personas —caso de la protección de los indios cualquiera que fuera su condición—, y representar los intereses de la nación y sociedad, es decir, el “bien común” en general. Con esto, se puede perfectamente afirmar que si por algo había de caracterizarse al fiscal y al Ministerio Público después es precisamente por ese profundo compromiso por la persona, por esa benignidad y filantropía propia de quien tiene en sus manos los más elementales derechos de las personas.